PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ORTIZ HUILCAYA David FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.08.2022 21:16:16 -05:00

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural

N° 145-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 15 de Agosto de 2022

VISTOS:

La Carta N° 0024-2022-H&B-PEC 30-LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, presentada por el contratista H & B CONSTRUSERV S.A.C; la Carta N° 037-2022/CN del supervisor de obra CONSORCIO DEL NORTE; la Carta N° 003-2022-THLM-UGRD/OS2152 del Coordinador de Proyecto; el Informe N° 002559-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura, y el Informe N° 0096-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de la Coordinación Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, el modelo organizacional, los procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación del mismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modifica el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, por el cual dentro de la estructura orgánica del PRONIED se incluye a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal n) del artículo 4 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, se delega en el Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad de aprobar expedientes técnicos de obras y sus modificaciones o actualizaciones del valor referencial, en ejercicio de las funciones de dirección y administración de dirección que ejerce la Dirección Ejecutiva del PRONIED;

Que, al haberse delegado al Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad de aprobar expedientes técnicos de obras, dicha facultad también se extiende a la aprobación de los expedientes técnicos de obras parciales, ello en razón al criterio de persigue el principio de eficacia y eficiencia estatuido en el literal f) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el segundo párrafo del artículo 23 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias (en adelante el Reglamento), señala que, *"Cuando resulte técnicamente viable y siempre que se cuente con la conformidad*

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZEGARRA CORDOVA MARIO JORGE ALBERTO FIR 40714176 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2022 16:14:51 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por VIVANCO MAZZO Fiorella Saralicia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2022 20:54:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GRREWQS**

expresa del área usuaria, se podrán realizar aprobaciones parciales del expediente técnico, por tramos, etapas, componentes o sectores, quedando facultada la Entidad, previa conformidad del área usuaria, para disponer la ejecución de los expedientes técnicos parciales. (…)" (El subrayado es agregado);

Que, asimismo, el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento, señala que *"el contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes"* (El subrayado es agregado);

Que, con fecha 29 de abril de 2022, la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (en adelante, La Entidad) y la empresa H & B CONSTRUSERV S.A.C. (en adelante, el Contratista) suscribieron el Contrato N° 047-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la "*Elaboración de expediente técnico y ejecución de obra: "Intervención en reconstrucción mediante intervenciones – IRI - en la IE N° 1912 del C.P. Martha Chávez, distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, región La Libertad. C.L. 666922". FUR 2471097,* derivado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 030-2022-MINEDU/UE-108, con un costo total de S/ 1,576,009.83 (Un millón quinientos setenta y seis mil nueve con 83/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, y un plazo de ejecución conforme se indica a continuación: i) Elaboración del Expediente Técnico: sesenta (60) días calendario, y, ii) Ejecución de Obra: noventa (90) días calendario;

Que, mediante Carta N° 00255-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD de fecha 06 de mayo de 2022, la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD), designa a la Arq. Catherina Centeno Palomares como Coordinadora del Proyecto;

Que, con fecha 17 de mayo de 2022, mediante Carta N° 000290-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, la Entidad notifica al Contratista el inicio de cómputo de plazo para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de obra: *"Elaboración de expediente técnico y ejecución de obra: "Intervención en reconstrucción mediante intervenciones – IRI - en la IE N° 1912 del C.P. Martha Chávez, distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, región La Libertad. C.L. 666922". FUR 2471097* y comunica los especialistas de la Entidad que se encargarán de la supervisión del expediente técnico;

Que, con fecha 16 de junio del 2022 se firma el Contrato N° 109-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED que celebran de una parte la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y de otra parte el CONSORCIO DEL NORTE (en adelante, la Supervisión), conformado por el señor Camilo Enrique Flores Benavides y la señora Doris Esther Flores Vizconde, para el servicio de: *"Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución y la Liquidación de Obra: Intervención en reconstrucción mediante inversiones – IRI – en la IE N° 1912 del C.P. Martha Chávez, distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, región La Libertad. C.L. 666922". FUR 2471097;*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GRREWQS**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Que, con fecha 23 de junio de 2022, se notifica a CONSORCIO NORTE la supervisión del Contrato N° 047-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Que, el segundo acápite del numeral 1.12 de los Términos de Referencia, concordado con la Cláusula Quinta del Contrato N° 047-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, establece que *"El plazo de Ejecución de Obra comienza a regir desde el día siguiente a la notificación de la primera aprobación parcial del Expediente Técnico por parte de la Entidad (…)"* (El subrayado es agregado);

Que, con Carta N° 007-2022-H & B/PEC 30 – PRIMER PARCIAL, de fecha 06 de junio de 2022, el Contratista presenta ante la Entidad, su primer entregable consistente en el Expediente Técnico Parcial N° 01. Posterior a ello, mediante Carta N° 015-2022/CN, de fecha 30 de junio de 2022, la Supervisión remite a la Entidad las observaciones al Primer Expediente Técnico Parcial N° 01;

Que, con Carta N° 000549-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 11 de julio de 2022, la Entidad remite al contratista las observaciones respecto al primer entregable;

Que, con fecha 13 de julio de 2022, a través de la Carta N° 00574-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED, se designó al Ing. Tomás Lecca Meza como Coordinador de Proyecto;

Que, con fecha 15 de julio de 2022, mediante Carta N° 021-2022-H & B/PEC30 – LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, el contratista remite el levantamiento de observaciones respectivo;

Que, con fecha 21 de julio de 2022, mediante Carta N° 00624-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, la Entidad remite a la supervisión el levantamiento de observaciones del contratista;

Que, con fecha 24 de julio de 2022, mediante Carta N° 031-2022/CN, la supervisión remite a la Entidad la persistencia de observaciones del Primer Expediente Técnico Parcial elaborado por el contratista;

Que, con fecha 01 de agosto de 2022, mediante Carta N° 00690-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, se remite al contratista la persistencia de observaciones realizada por la supervisión;

Que, con fecha 04 de agosto de 2022, mediante Carta N° 023-2022-H & B/PEC 30 – LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, el Contratista remite a la Entidad el levantamiento de observaciones al Primer Expediente Técnico Parcial;

Que, con fecha 05 de agosto de 2022, mediante Carta N° 024-2022 H & B/PEC 30 – LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, el contratista remite a la supervisión el levantamiento de observaciones respectivo. Posterior a ello, con Carta N° 037-2022/CN, de fecha 09 de agosto de 2022, la supervisión, remite la conformidad de la presentación del Primer Expediente Técnico Parcial presentado por el Contratista, recomendado que la Entidad emita su pronunciamiento para la continuación de los trámites correspondientes;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GRREWQS**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Resolución Jefatural

N° 145-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, con Carta N° 003-2022-THLM-UGRD/OS2152, de fecha 11 de agosto de 2022, el Ing. Tomás Humberto Lecca Meza– Coordinador de Proyecto (designado mediante Carta N° 000574-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD), remite a la Entidad el Informe N° 003-2022-THLM-PRONIED/OS2152, a través del cual "(…) *Otorga la conformidad del pronunciamiento de la supervisión concediendo la APROBACIÓN al Primer Expediente Técnico Parcial elaborado por la contratista H & B CONSTRUSERV SAC, en cumplimento al contrato N° 047-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, en virtud a la validación efectuada en cada una de las especialidades, mediante las fichas de los especialistas de la UGRD (…)".*

Que, mediante Informe N° 002559-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, de fecha 15 de agosto de 2022, la Coordinación de Infraestructura, otorga la conformidad al Primer Expediente Técnico Parcial elaborado por el contratista, en virtud a la validación efectuada en cada una de las especialidades a través de las fichas de los especialistas de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, las cuales se adjuntan al informe citado, según el siguiente detalle:

FICHA	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO SOBRE EL PRIMER EXPEDIENTE TÉCNICO PARCIAL	EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y CONFORMIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN
1.00	• Plan de contingencia • Programación y Plan de cabida • Anteproyecto arquitectónico	Cuenta con la conformidad de la Arquitecta Karen Alvarado Cordoba, especialista en Arquitectura de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación	✓
2.00	• Diagnóstico estructural • Diseño estructural	Cuenta con la conformidad del Ingeniero civil Carlos López Chamorro, especialista en Estructuras de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación	✓
3.00	• Estudio de Mecánica de Suelos – EMS •	Cuenta con la conformidad del Ingeniero civil Dorothy Rosemarie Pimentel Daviu, especialista en Geotecnia de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación	✓
4.00	• Levantamiento topográfico	Cuenta con la conformidad del Ingeniero civil Daniel Jhon Brañez Gaspar, especialista en Topografia de la UGRD; según la Fichade Evaluación y validación de documentación	✓
5.00	• Estudio de Riesgo	Cuenta con la conformidad de la Ingeniera civil Stefany María Contreras Díaz, especialista en Riesgos frente a desastres de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación	✓

Que, en consecuencia, estando a la normativa precedentemente señalada, en la Carta N° 037-2022/CN, de la supervisión, el Informe N° 003-2022-THLM-PRONIED/OS2152, del Coordinador de Proyecto, el Informe N° 002559-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura, y el Informe N° 0096-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de la Coordinación Legal, corresponde se apruebe el Primer Expediente Técnico Parcial del Contrato N° 047-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GRREWQS**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Resolución Jefatural

N° 145-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, con el visto bueno de la Coordinación Legal de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial Nº 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR administrativamente el Primer Expediente Técnico Parcial del Contrato N° 047-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la *Elaboración de expediente técnico y ejecución de obra: "Intervención en reconstrucción mediante intervenciones – IRI – en la IE N° 1912 del C.P. Martha Chávez, distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, región La Libertad C.L. 666922". FUR 2471097;* según los Anexos Nros. 01 y 02 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- PRECISAR que, por la naturaleza de la aprobación administrativa del Primer Expediente Técnico Parcial de la Obra, vinculado al Contrato N° 047-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, no se convalidan los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico especializado que no hayan sido advertidos al momento de su revisión, los mismos que son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen; ello sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a los servidores de la UGRD y/o terceros que hayan intervenido en su elaboración o supervisión u otorgado conformidad al mismo.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Infraestructura que notifique al contratista H & B CONSTRUSERV S.A.C., la presente Resolución y le solicite que realice la entrega física de todos los documentos y/o componentes del Primer Expediente Técnico Parcial, conforme lo establece las bases administrativas para el inicio de la ejecución de la obra correspondiente.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente
DAVID ORTIZ HUILCAYA
Director de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GRREWQS**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Resolución Jefatural

N° 145-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

ANEXO 01

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: "INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES – IRI- EN LA I.E. N° 1912 DEL C.P. MARTHA CHÁVEZ, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD, CL. 666922" FUR N° 2471097.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GRREWQS**

Resolución Jefatural

N° 145-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

El Primer Expediente Técnico Parcial lo conforman planos y mapas de las diferentes especialidades, remitidas por la Supervisión mediante CARTA N° 037-2022/CN, de fecha 09 de agosto de 2022, las cuales se mencionan a continuación:

1.- Plan de contingencia.-

Consta de los siguientes planos:

- M - 01, folio 639,
- M1- A, folio 638,
- M - 1B, folio 637,
- M2, folio 636,
- M2- A, folio 635,
- M2- B, folio 634,
- M2- C, folio 633,
- M2- D, folio 632,
- M3, folio 631,
- M3- A, folio 630,
- M4, folio 629,
- M4- A, folio 628,
- M4- B, folio 627,
- M5, folio 626,
- M5- A, folio 625,
- M6, folio 624,
- M6- A, folio 623,
- M7, folio 622,
- M7- A, folio 621,
- M8 , folio 620,
- M9, folio 619,
- M10, folio 618,
- M10- A, folio 617,
- M10- B, folio 616,
- M11, folio 615,
- M11- A, folio 614,
- M11- B, folio 613,
- M12, folio 612,
- M12- A, folio 611,
- M12- B, folio 610,
- M13, folio 609,
- M13- A, folio 608,
- M13- B, folio 607,
- M13- C, folio 606,
- M14, folio 605,
- M14- A, folio 604,
- M15, folio 603,
- M15- A, folio 602,
- M16, folio 601,
- M16- A, folio 600,
- M16- B, folio 599,
- M16- C, folio 598,
- M16- D, folio 597,
- M17, folio 596,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GRREWQS**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

- D-01, folio 593,
- D-02, folio 592,
- D-03, folio 591,
- D-04, folio 590,
- D-05, folio 589,
- D-06, folio 588,
- D-07, folio 587,
- D-08, folio 588,
- D-09, folio 587,
- D-10, folio 586,
- D-11, folio 585,
- D-12, folio 584,
- UC-01, folio 583,
- C - 01, folio 582,
- C - 02, folio 581,
- C - 03, folio 580,
- C - 04, folio 579,

2.- Levantamiento topográfico.-
Consta de los siguientes planos:

- PLANO U-01, folio 522.
- PLANO PT-01, folio 521,
- PLANO PT-02, folio 520,
- PLANO PT-03, folio 519.
- PLANO PT-04, folio 518.
- PLANO PT-05, folio 517.

3.- Programación y Plano de cabida.-
Consta del siguiente plano:

- PLANO PC-01, folio 500.

4.- Anteproyecto arquitectónico.-
Consta de los siguientes planos:

- PLANO U-02, folio 468,
- AG 01 – Plano general, folio 467,
- AG 02 – Plano de techos, folio 466,
- AG 03 – Plano de cortes generales, folio 465,
- AG 04 – Plano de elevaciones generales, folio 464,
- A 01 – Plano de planta de unidad B.2 y X.4, folio 463,
- A 02 – Plano de planta de MBR unidad B.2 y X.4 costa, folio 462,
- A 03 – Plano de techos de unidades B.2 y X.4, folio 461,
- A 04 – Plano de secciones unidades B.2 y X.4, folio 460,
- A 05 – Plano de secciones unidades B.2 y X.4, folio 459,
- A 06 – Plano de elevaciones unidades B.2 y X.4, folio 458,
- A 07 – Plano de propuesta de remodelación y adecuación de SS.HH. para discapacitados, folio 457,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GRREWQS**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

5.- Diseño estructural.-

Consta de los siguientes planos:

- E 01 – Cimentación general, folio 014
- E 02 – Excavación general, folio 013
- E 03 – Cimentación de cocina - comedor, folio 012
- E 03A – Detalle de cortes de cimentación de cocina - comedor, folio 011
- E 03B – Detalle de cortes de cimentación de cocina - comedor, folio 010
- E 04 – Excavación de cimentación de cocina - comedor, folio 009
- E 05 – Cimentación portada de ingreso, folio 008
- E 06 – Excavación portada de ingreso, folio 007
- E 07 – Cimentación cisterna, folio 006
- E 08 – Excavación cisterna, folio 005
- E 09 – Planta cerco perimétrico, folio 004
- E 09A – Detalle cimentación - cerco perimétrico, folio 003
- E 09B – Detalle cimentación - cerco perimétrico, folio 002
- E 10 – Excavación cerco perimétrico, folio 001

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GRREWQS**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Resolución Jefatural

N° 145-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

ANEXO 02

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: "INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES – IRI- EN LA I.E. N° 1912 DEL C.P. MARTHA CHÁVEZ, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD, CL. 666922" FUR N° 2471097.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GRREWQS**

Resolución Jefatural

N° 145-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

PARTIDAS A EJECUTARSE PRIMER EXPEDIENTE TÉCNICO PARCIAL CL 666922

	DESCRIPCION	UNIDAD
1.00	OBRAS PROVISIONALES	Glb
2.00	MOVILIZACIONES Y FLETE	
	Movilizacion y Desmovilizacion de Maquinas, Equipos y Herramientas	Glb
	Flete y Transporte de Materiales	Ton
3.00	TRABAJOS PRELIMINARES	
	Trazo, Niveles y Replanteo durante el Proceso	M2
4.00	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	
	Excavacion de Terreno para Alcanzar Nivel de Sub Rasante	M3
	Relleno Compactado c/equipo, material propio	M3
	Nivelacion, Refine y Compactacion de Terreno	M2
	Eliminacion de Material de Excavación c/retroex	M3
5.00	DEMOLICIONES	
	Demolición de cerco de albañlleria - Incluye Eliminación	ML
6.00	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION	
	Pintura Latex en Muros, Columnas y Vigas	m2
	Desmontaje de Cobertura Tipo Calamina	m2
	Cambio de Luminarias	Und
	Cambio de interruptores y Tomacorriente	Und
	Mantenimiento de Cableado Eléctrico	glb
	Mejoramiento de cobertura de calamina con Estructuras Metálicas en Patio	m2
7.00	EJECUCION DE UNIDADES	
7.01	UNIDAD RC	
	Unidad RC5 (1° PISO - SUM/COMEDOR - COCINA)	m2
7.02	UNIDAD X	
	Unidad X.4 (ALMACEN)	m2
8.00	OBRAS COMPLEMENTARIAS	
	Portada	Und
	Modulo Patio G	m2
	Cerco Albañileria (sobrecimiento variable)	Ml
	Rampa E.2 x ml	Ml
	Cisterna 01	Und
9.00	OBRAS EXTERIORES	
	Pisos y pavimentos exterior	
	Otros pavimentos	M2
	Sistema de Agua , Desague	
	Redes de Conexión de agua exterior inclye conexión a red publica	Ml
	Redes de Conexión de Desague Exterior, tuberias accesorios, conexiones.	Ml
	Sistema de Drenaje	
	Sistema de Drenaje de Aguas Pluviales	Ml
	Sistema Electrico Exterior	
	Redes de conexión y/o cabledo Electrico Exterior y Comunicaciones	ML
	Iluminacion Exterior Incluye Poste y Luminaria	Und
10.00	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA	
	Implementacion de Actividades de Contingencia	Und
11.00	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
	Riego y Limpieza en zona de trabajo	M2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GRREWQS**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024